



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 631.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 26 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 168/2023 del 25 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la solicitud de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, para que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores realicen un corte administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 586/2019 "Por la cual se establecen los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de Misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones".

Que, por Nota EP/IT/1/N° 290/2023 del 24 de julio de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la realización de un corte administrativo en dicha representación diplomática.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

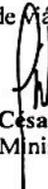
**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Director de Asuntos Administrativo y Técnico <b>René Vera</b> , Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas	2.828.588	Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana	2 al 4 de agosto de 2023	Roma, República Italiana
Señor <b>Jonathan Méndez</b> , Funcionario de Rendición de Cuentas	4.223.694			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_